I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CONTRALORÍA GENERAL OFICINA CENTRAL DE PARTES 04 ABR. 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 251 /2012

CERRILLOS, 30 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1286/2012; El Decreto Exento Nº202/2288/2011, que aprueba el PADEM 2011; Lo establecido en el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/463/2011 de fecha 13 de junio de 2011, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con Doña Fernanda Fabres Lobos, para cumplir las funciones de Pañolera de Refrigeración en el Liceo Doctor Luis Vargas Salcedo, desde el 28/03/2011 al 29/02/2012.

Que, con fecha 01 de marzo de 2012, la Sra. Fernanda Fabres Lobos, entrego certificado médico mediante el cual se informa embarazo de 12+2 semanas de gestación.

Lo informado por la Dirección Jurídica, mediante oficio Nº1000/007/2011.

D E C R E T O:

1. Prorróguese a contar del 01/03/2012 y hasta un año después de terminado el descanso de maternidad, el contrato de trabajo suscrito con Doña **FERNANDA FABRES LOBOS**, Cédula de Identidad Nº17.250.654-2, en atención a lo dispuesto en los artículos 201º y 174º del DFL Nº1/2003 que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

2.- La Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M., notificara el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH / IVA / CVM/mpm
Distribución:
-Contraloría General de la República(3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Establecimiento Educacional
-Secretaría Municipal
-Pág. Web

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor General de la República
18 ABR. 2012
JEFE (S) DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

[251

PROVIDENCIA N° 100/ 1286

Cerrillos 06 MAR. 2012

de: ☒ SR. ALCALDE

☐ A _____
☐ Administrador Municipal
☐ Asesor de Educación
☐ Secretaría Municipal
☐ Departamento de Relaciones Públicas
☐ Dirección Jurídica
☐ Dirección Secplan
☐ Dirección de Adm. y Finanzas
☐ Departamento de Abastecimiento
☐ Departamento de Patentes
☐ Departamento de Personal
☐ Departamento de Servicios Generales
☐ Dirección de Control
☐ Dirección de Desarrollo Social
☐ Dirección Gestión Ambiental
☐ Departamento de Educación
☒ Departamento de Recursos Humanos DAEM
☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
☐ Dirección de Obras Municipales
☐ Dirección de Tránsito y Tte. Público
☐ Concejo Comunal
☐ Juzgado Policía Local

En aplicación al Ord N° 510/150/2012; decreto fuero maternal del contrato de doña Fernanda Fabrie L. (DA. 211/463/2011)

PARA:
☐ Estudios proposición
☐ Su conocimiento y fines
☐ Estricto cumplimiento
☐ Informar por escrito
☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma de Alcalde
☐ Informar en Derecho
☐ Venir a verme por este tema
☒ Confeccionar Decreto Alcaldicio / Exento
☒ Confeccionar Contrato
☐ Confeccionar Resolución
☐ Revisar Contrato
☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO:
☒ 48 horas
☐ 24 horas
☐ Urgente

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para : _____